



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00907664- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de contratación con la **Dra. María Inés La Greca DNI: 28.417.553**, para dictar el seminario optativo "Conceptos clave de los estudios de género y la teoría feminista y querer para pensar las prácticas artísticas" en el marco del Doctorado en Artes; y

CONSIDERANDO:

Que su categoría impositiva ante AFIP es de Monotributo, N° CUIT: 27-28417553-6.

Que la Sra. María Inés La Greca es Doctora en Filosofía egresada de la UBA.

Que la Dra. María Inés La Greca ha dictado varios proyectos entre ellos "Entre la materia y el discurso: una revisión de las teorías feministas a la luz del nuevo materialismo.

Que trabajó como directora en Investigación "Praxis narrativas: una filosofía narrativista de la historia hermenéutica pragmatistamente informada".

Que por sus antecedentes y trayectoria ha sido designada por el comité académico de la carrera para dictar este seminario (Resolución Decanal 734/2023).

Que por Ordenanza HCS N° 05/12, en su artículo N° 18, la contratación se encuadra bajo la modalidad de corta duración.

Que hubo una demora en la presentación de la documentación y por lo tanto es necesario reconocer los servicios de manera excepcional.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Reconocer los servicios prestados por la **Dra. María Inés La Greca DNI: 28.417.553**, de manera excepcional, desde el día 9 de noviembre de 2023 al día de la fecha y declararlos de legítimo abono.

ARTÍCULO 2°: Aprobar la contratación de corta duración con la **Dra. María Inés La Greca DNI: 28.417.553**, para dictar el seminario optativo "Conceptos clave de los estudios de género y la teoría feminista y querer para pensar las prácticas artísticas", desde el día de la fecha y hasta el día 24 de noviembre de 2023 por un monto total de \$140.000 (pesos ciento cuarenta mil) y una carga horaria total de 40 horas.

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos del Doctorado en Artes.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, Comunicar a la Secretaría de Posgrado y a la Oficina de Compras y Contrataciones del Área Económica Financiera. Cumplido pasar a guarda temporal.

d.o